



(c) Mariana Gazcón Núñez. 2019.

Nayarit y sus violencias, a dos años de la declaratoria de AVGM

Mariana Gazcón Núñez¹

RESUMEN: A dos años de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Nayarit, en siete municipios y tres con acciones específicas para la población predominantemente indígena, el artículo pretende hacer un recorrido con el fin de recuperar la historia que nos lleva a comprender la realidad en la que estamos.

Palabras clave: AVGM; Nayarit; violencias de género; Colectiva Feminista

ABSTRACT: Two years after the declaration of Gender Violence Alert for the State of Nayarit, seven municipalities and three with specific actions for the predominantly indigenous population, the article is intended to take a tour, an end to recover the history that leads us to understand reality where are we

¹ Universidad Autónoma de Nayarit, Asociación Progreso para México, contacto: mariana.gazcon@gmail.com

Keywords: Nayarit; Gender Violences; Collective Feminist

Con sello al margen de fecha 20 de junio de 2016, comienza para Nayarit una historia que evidencia y desvela un entramado de omisiones e injurias a la dignidad de una sociedad que se desgasta, se desquebraja en un horizonte cada vez más inasequible y un futuro que desdibuja los rostros de las víctimas de un sistema que se ensaña hasta el cansancio para lograrlo.

Según González, Arellano y Murillo (2013)² en el 2010, Nayarit se encontró por encima de la media en el índice de seguridad ciudadana y violencia, a la par de estados como Chihuahua en homicidios intencionales, y la cuarta entidad con más asesinatos en los últimos cinco años. En 2012, en el *diagnóstico local sobre la realidad social, económica y cultural de la violencia y la delincuencia en el municipio de Tepic*, se ubica a la inseguridad como una de las principales problemáticas, principalmente para las mujeres; así como un 60% de percepción del nivel de seguridad como inseguro en la ciudad por mujeres y un 51% por hombres. Durante el 2018 el Instituto Municipal de la Mujer de Tepic presentó el *Diagnóstico Tipos y Modalidades de Violencia en Tepic*³, donde el 42% de mujeres mencionan haber vivido violencia psicológica en la comunidad y, entre los principales factores de riesgo de las mujeres se encuentran el saber que existen personas que pueden violentarles en sus colonias 34%, secuestros ocurridos en sus colonias 22.5%, asesinatos de mujeres en sus colonias 21.82% y suicidios de mujeres 14.77%.

Todo ello constituye una problemática generalizada en todo el estado, que da lugar a una declaratoria que aún no ha sido efectiva para el decremento de la violencia contra las mujeres de Nayarit. El 20 de junio de 2016, la asociación *Uka Nuiwame A.C.* con el apoyo, colaboración y respaldo de Levántate Nayarit (tal y como lo menciona el documento de solicitud⁴), el grupo local de activistas de Amnistía Internacional Nayarit, la Colectiva

² Gonzalez, Fabiola; Arellano, Laura y Murillo, Arturo. (2013). Violencia Social y Delictiva: La violencia y la delincuencia en el municipio de Tepic. En *La equidad de Género en el desorden de la violencia Nuevos y Viejos escenarios*.(1ª ed., pp 15-27) L. Pacheco, L. Cayeros, M. Navarro, E. Pont, F González, L. Arellano, A. Murillo y D. Sandoval (Coords.) Tepic. Universidad Autónoma de Nayarit.

³ Instituto de la Mujer de Tepic, Asociación Progreso para México, Universidad Autónoma de Nayarit. (2018) Diagnóstico Tipos y Modalidades de Violencia.

⁴ Uka-Nuiwame AC (2016). Solicitud de activación de Alerta de Violencia Femicida en Nayarit. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321005/Solicitud_AVGM_Nayarit__20.jun.16_.pdf

Feminista Nayarit y la Delegación en Nayarit de la Federación de Militares Retirados solicitan se active la “alerta de violencia feminicida en el Estado de Nayarit, principalmente en los municipios de Tepic, Santa María del Oro, Ixtlán del Río, Jala, Tecuala, Santiago Ixcuintla y Xalisco”,

Enlistando las omisiones y actuaciones negligentes de las autoridades, particularmente la conciliación de las víctimas con su agresor ante el delito de violencia familiar, la violencia ejercida por el procurador de justicia, la no aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, la falta de protocolos de actuación con perspectiva de género, la no tipificación del delito de feminicidio en el código penal del estado de Nayarit y, finalmente, el señalamiento al Fiscal General de esconder información sobre el tema mediante el control de los medios de comunicación.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), acordó admitir la solicitud de declaratoria⁵, estableciendo en su considerando IV la falta de elementos para acreditar la personalidad jurídica de las firmantes y, siendo únicamente *Uka Niuwame AC*, quien cumplió con dicho requisito y finalmente se acreditó como única solicitante de la declaratoria.

La minuta⁶ realizada se publicó el 11 de julio 2016. Se definió a las personas que integrarían el grupo de trabajo que estudiaría la solicitud de alerta de violencia de género para el estado de Nayarit. El grupo estuvo integrado por María Guadalupe Díaz Estrada y Marcela Eternoud Aramburú, por parte del Instituto Nacional de las Mujeres y. María Waded Simón Nacif y Katia Chávez León, por parte de la Conavim, se integran Angélica Lucía Damián Bernal y a Salvador Guerrero Navarro, representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Lourdes C. Pacheco Ladrón de Guevara y Fabiola González Román, representantes de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) en su calidad de representantes nacionales y locales respectivamente, tal como se estipula en el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁷.

⁵ Conavim (2016). Acuerdo de Admisibilidad respecto de la solicitud de AVGM en Nayarit. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321003/Acuerdo_de_admisibilidad_Nayarit__12.07.16_.pdf

⁶ Conavim (2016). Minuta de Trabajo del Comité de Selección. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/345774/c__Minuta_Comit__de_selecci_n_11-07-2016.pdf

⁷ Congreso de la Unión (2014). Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado de <https://www.gob.mx/indesol/documentos/reglamento-de-la-ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-46682>

La primera reunión *virtual* de trabajo del grupo, se celebrará el día 19 del mismo mes y incorporándose la entonces titular del Instituto para la Mujer Nayarita y acordando de manera unánime la no implementación de medidas provisionales, así como fechas representativas para la solicitud de información al gobierno estatal, la agenda de visitas *in situ* a los municipios mencionados en la solicitud y el envío del listado de organizaciones de la sociedad civil que podrían ser entrevistadas durante la visita.

Así, el 17 de agosto de 2016 se realizó la cuarta sesión del grupo de trabajo⁸ donde se acordó la aprobación, por unanimidad, del informe final, conclusiones y propuestas, el cual fue remitido por oficio⁹ con fecha 9 de septiembre al gobernador en turno quien firma con puño y letra la recepción del mismo. Dando respuesta el Secretario General de Gobierno del estado de Nayarit el 3 de octubre (remitido también por parte del Gobernador Constitucional del Estado con misma fecha), mencionando que el 25 de agosto de 2016 se presentó ante el Poder Legislativo la iniciativa con carácter preferente de la tipificación como delito autónomo el *Feminicidio*, propuesta aprobada por unanimidad el 22 de septiembre del año en mención; señalando además que, debido a la temporalidad del informe existe la *imposibilidad administrativa* para destinar un presupuesto específico para atender las recomendaciones [pero que], sin embargo, se buscarán los mecanismos para destinar recursos para acciones transversales con perspectiva de género en el siguiente ejercicio fiscal (2017), por lo cual solicita como plazo tentativo la tercera semana del mes de enero de 2017 la convocatoria al grupo de trabajo a fin de presentar avances al cumplimiento de las acciones establecidas. El informe del grupo de trabajo para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres del estado de Nayarit¹⁰ establece diez conclusiones, propuestas e indicadores de cumplimiento para cada una de ellas, que de manera breve son:

1. Señala que, si bien se han realizado esfuerzos para capacitar al funcionariado en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, se percibe la necesidad de reforzar la sensibilización, capacitación y profesionalización de las autoridades encargadas de atender a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de

⁸ Conavim (2016). Minuta de la 4ª sesión del Grupo de Trabajo. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321004/4ta_acta_de_sesion_GT_Nayarit__17.08.16_.pdf

⁹ Conavim(2016). Oficio de Envío de Informe del GT al Gobierno de Nayarit. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/325476/Oficio_de_notificacion_al_Gobierno_de_Nayarit.pdf

¹⁰ Conavim, INMUJERES, UAN, UNAM (2016). Informe del GT para solicitud de AVGM. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/133816/Informe_del_Grupo_de_Trabajo_conformado_para_atender_la_Solicitud_de_AVGM_en_el_estado_de_Nayarit.pdf

- violencia de género estableciendo mecanismos de medición de impacto en la estrategia de erradicación de la violencia. Proponiendo la realización de un diagnóstico de necesidades de capacitación y un programa único de capacitación, formación y profesionalización, permanente y transversal al funcionariado, así como sus mecanismos de evaluación y cumplimiento.
2. La inexistencia de protocolos de actuación y rutas críticas, claras y articuladas que les permitan identificar las funciones de las instancias encargadas de la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia. Proponiendo la institucionalización de los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en las instancias del estado, considerando primordialmente aquellas que brindan atención directa y de primer contacto. Estableciendo como indicadores la creación de estos mecanismos, el diseño de un programa de articulación institucional y la evaluación de competencias en su implementación.
 3. Advierte el desconocimiento de las órdenes de protección, aunado a la inexistencia de un registro de otorgamiento e implementación. Proponiendo la adopción de un Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección, sin difusión ni registro estadístico que permita dar seguimiento, evaluación y cumplimiento; siendo estos mismos los indicadores para su verificación.
 4. Percibe que, a pesar de estar en la Ley Estatal de Acceso, no ha sido implementado el Banco Estatal de Datos de Información y Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM), proponiendo su diseño, implementación, capacitación al personal encargado de alimentarle, generación y difusión de estadísticas semestrales de los datos explotables.
 5. Reconoce las actividades realizadas por las instituciones para la promoción del respeto y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, pero considera que los esfuerzos son fragmentados e insuficientes. Proponiendo el diseño, planeación, ejecución y evaluación de una estrategia de promoción de los derechos de las mujeres a nivel estatal.
 6. Observó carencias de recursos humanos y materiales en instancias de atención directa a mujeres víctimas de violencia; proponiendo el aumento a la asignación presupuestaria a las políticas y programas con perspectiva de género y un

financiamiento específico a las instancias de atención directa a mujeres víctimas de violencia, el fortalecimiento a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el estado y municipios, la consolidación de las instancias en los ayuntamientos faltantes y la creación de un refugio estatal para las mujeres víctimas de violencia.

7. Constató que la Fiscalía del Estado no cuenta con personal ministerial especializado en violencia contra la mujer, razón por la cual insta la creación de las mesas especializadas en delitos homicidio, violencia familiar y aquellos que atenten contra la libertad sexual de las mujeres.
8. Reconoce adelantos en el marco jurídico de protección de los derechos humanos, no obstante, observa áreas de oportunidad que de no atenderse provocarían vulneración a los derechos de las mujeres. Proponiendo modificaciones legislativas al Código Penal del estado para: i) tipificar de forma autónoma el delito de feminicidio, ii) armonización los delitos de violencia familiar, discriminación, acoso, hostigamiento y abuso sexual al Código Penal Federal, iii) establecer sanciones para el funcionariado ministerial en caso de omisiones en la recepción y/o curso de una queja, iv) tipificar como delito la violencia obstétrica y v) eliminar el delito de estupro y equiparlo al de violación. La actualización en la Ley estatal de Acceso a la NOM-046. Y las iniciativas de reformas al Código Civil para i) establecer la violencia familiar como causal de la pérdida de patria potestad, guarda, visita y custodia de niñas y niños, ii) la condena a agresores a servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos como parte de la sentencia civil o familiar, iii) incluir en el concepto de alimentos los gastos de embarazo y parto, iv) eliminar condicionantes para un nuevo contrato matrimonial de la mujer, e v) incluir la violencia familiar como impedimento para contraer matrimonio.
9. La necesidad de vital importancia de contar con un diagnóstico a nivel estatal en materia de violencia contra las mujeres, instando a su elaboración, con componentes específicos que permitan identificar las causas y manifestaciones principales de la violencia, el perfil demográfico y un apartado específico sobre suicidio y población indígena.
10. Finalmente, el grupo de trabajo advierte sobre el alto porcentaje de maternidad en menores de 18 años, para lo cual propone crear una política pública integral e

interinstitucional para prevenir el embarazo en niñas y adolescentes, con una visión multicultural.

Posteriormente, con fecha de 20 de enero de 2017, se remite el informe de avances de las propuestas del grupo de trabajo¹¹ y, el 3 de abril del mismo año envía el informe de las acciones emergentes emprendidas por el Estado durante seis meses, el cual es dictaminado¹² negativamente por el grupo de trabajo, determinando que el gobierno del estado de Nayarit no implementó las propuestas en atención a las conclusiones del grupo de trabajo y solicitando la **declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Nayarit**, misma que fue emitida el 04 de agosto del 2017¹³ para los municipios de Acajoneta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic, estableciendo acciones específicas para los municipios con predominante población indígena (Del Nayar, Huajicori y La Yesca).

A más de dos años de su declaratoria, los avances parecieran pasos de gigante a gravedad cero. Si bien el contexto en el que se configura la solicitud de AVGM responde efectivamente a un estado secuestrado a manos de los cárteles, liderado por el Fiscal del Estado de Nayarit, quien fuera detenido por el FBI en San Diego a finales de marzo del 2017, acusado de pertenecer a una red de tráfico de drogas¹⁴ y, casi un mes atrás con una noticia que confirma la muerte por parte de la SEMAR del “H-2”, presunto líder del Cartel de los Beltrán Leyva, en la capital del estado¹⁵; siguiendo a Segato (2016)¹⁶, quién alude el recrudecimiento las violencias contra las mujeres en territorios donde el crimen organizado se manifiesta.

¹¹ Gobierno de Nayarit (2017). Informe de acciones sobre propuestas y conclusiones AVGM. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/404629/i__Inf._Preliminar_AVGM_Nayarit_20-01-2017.pdf

¹² Conavim, INMUJERES, UAN, UNAM (2017). Dictamen sobre el cumplimiento estatal elaborado por el grupo de trabajo. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246232/Dictamen_Nayarit_notificacio_n.pdf

¹³ Conavim (2017). Declaratoria de AVGM en Nayarit.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246370/Declaratoria_Nayarit__final_.pdf

¹⁴ Ximenes, P.(29 de marzo, 2017). Detenido el fiscal general de Nayarit por tráfico de drogas en Estados Unidos. *El país*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2017/03/29/actualidad/1490809760_732491.html

¹⁵ Garduño, J. (10 de abril, 2017). Semar confirma muerte de el “H2” de los Beltrán Leyva en Nayarit. Recuperada de <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/02/10/semar-confirma-muerte-de-el-h2-de-los-beltran-leyva-en-nayarit#imagen-1>

¹⁶ Segato, Rita (2016). *La guerra contra las mujeres* (1ª ed.) Madrid. Traficante de sueños.

Un gobierno donde el mecanismo de adelanto para las mujeres¹⁷ anualmente (durante el sexenio 2011-2017) renovó su titular, sin acciones concretas y seguimiento de las mismas; con un retroceso en la política de igualdad. Un territorio donde los homicidios habían pasado a ser el cotidiano y las muertes de mujeres pasaron a ser cifras invisibles que cada día se multiplicaban. Un gobierno que, a un mes de concluir su mandato hace caso omiso de la declaratoria y, según las conclusiones del grupo de trabajo al informe de avances que refirió gobierno del estado, tampoco lo imposibilitó. Su agenda no incluía a las mujeres y niñas.

En septiembre 19 de 2017 rinde protesta un gobierno de alianza, que deja atrás doce años de administración estatal tricolor, transición que anuncia, además, esperanza para una población aterrorizada y desmoralizada; a manos de Antonio Echevarría García, quien es notificado en enero de 2018 por la titular de la Conavim para dar seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género¹⁸ y apura la elaboración del programa de trabajo estatal para dar seguimiento a las medidas contenidas en ella, que no es sino hasta más de seis meses después remitido.

El Ejecutivo Estatal pronuncia el mensaje de Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y Niñas en Nayarit durante el primer semestre del año 2018¹⁹ y activa el mecanismo institucional para implementar las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación y visibilización de la violencia contenidas en la declaratoria, a nivel estatal y municipal.

Particularmente las acciones más fuertes se han concentrado en la capital del estado, donde, tanto el ayuntamiento capitalino como el ejecutivo estatal han implementado acciones específicas para la atención de la violencia contra las mujeres; El municipio de Tepic es uno de los principales respondientes, tanto al interior de la administración pública como con la población.

Entre algunos de los datos a mencionar son los diagnósticos realizados por el Ayuntamiento de Tepic, uno de ellos es el *Diagnóstico de Cultura Institucional, Igualdad y No*

¹⁷ Se les nombra así a las instituciones especializadas para contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres y disminuir las brechas de igualdad. *Entiéndase Instituto de la Mujer.*

¹⁸ Conavim (2018). Solicitudes del Programa de Trabajo (oficios varios). Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/404160/n__Solicitudes_Programa_de_Trabajo_AVGM_10-09-2018.pdf

¹⁹ Redacción (30 de mayo, 2018). Toño Echevarría: Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres. *NTV*. Recuperado de <https://www.ntv.com.mx/2018/05/30/tono-echevarria-cero-tolerancia-a-la-violencia-contra-las-mujeres-y-ninas/>

*Discriminación para la Administración Pública Municipal*²⁰ y el *Diagnóstico de Tipos y Modalidades de Violencia en Tepic*²¹, presentado en febrero del 2018, documentos que se efectuaron en convenio con una asociación civil. A ello se suma el *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género* durante sus dos últimos ejercicios y el *Programa de Fortalecimiento a la Seguridad*, con los que ha destinado rubros a la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. También se firmó convenio de colaboración interinstitucional²² con el proyecto denominado Espacios Seguros para Mujeres²³, que una asociación civil en conjunto con las colectivas feministas, impulsan en colaboración con el Instituto Tecnológico de Tepic y la Universidad Autónoma de Nayarit. Otra de sus acciones fue presentar, durante este año, la campaña para la prevención del Acoso Sexual y Hostigamiento Laboral y se anunció²⁴ la creación del protocolo para su prevención, atención y sanción; la instalación y creación de sus Sistemas Municipales de Igualdad y Violencia, entre otras acciones que las diversas dependencias del gobierno capitalino han venido implementando.

Bahía de Banderas también ha sido uno de los municipios que ha mostrado interés en atender las recomendaciones; ha impulsado la consolidación del Instituto de la Mujer de Bahía de Banderas, el único de los municipios que, desde la creación de la instancia estatal no había logrado institucionalizar, hasta esta administración, e implementó acciones específicas como la presentación de la “Patrulla Rosa”, unidad destinada a la atención de casos de violencia en razón de género y la capacitación y sensibilización a funcionarios y población en general.

²⁰ Comunicado (1 de octubre, 2018). Ayuntamiento de Tepic aplicará encuesta para el Diagnóstico de Cultura Institucional, Igualdad y No Discriminación entre sus trabajadores. Recuperado de <http://tepic.gob.mx/ayuntamiento-de-tepic-aplicara-encuesta-para-el-diagnostico-de-cultura-institucional-igualdad-y-no-discriminacion-entre-sus-trabajadores/>

²¹ Comunicado (28 de febrero, 2018). Ayuntamiento presenta Diagnóstico “Tipos y Modalidades de Violencia en Tepic”. Recuperado de <http://tepic.gob.mx/ayuntamiento-presenta-diagnostico-tipos-y-modalidades-de-violencia-en-tepic/>

²² Boletín 905. (4 de abril, 2019). Firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional para abatir la Violencia de Género a través de una app creada en CIDETI. *Tecnológico Nacional de México*. Recuperado de <http://www.tepic.tecnm.mx/comunicacion/boletin/905>

²³ Espacios Seguros para Mujeres. <https://esmujeres.app/>

²⁴ Comunicado (25 de junio, 2019). Ayuntamiento de Tepic inició campaña de concientización, “Espacio Libre de Violencia”. Recuperado de <http://tepic.gob.mx/ayuntamiento-de-tepic-inicio-campana-de-concientizacion-espacio-libre-de-violencia/>

La mayoría de los municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Nayarit no posee mecanismos para el adelanto de las mujeres quienes sí cuentan con estas instancias están conformadas por máximo 5 personas, sin embargo, en su mayoría sólo por la directora o encargada de la instancia. Ello denota que Los Mecanismo no cuentan con presupuestos que permitan garantizar el adelanto en la construcción de una política de igualdad, y principalmente, tener una capacidad de toma de decisiones.

El gobierno del estado ha puesto principal énfasis en construir una estrategia de seguridad, Nayarit Seguro²⁵ cuyo objetivo es combatir la inseguridad y violencia de la entidad. En dicha estrategia se establece, la coordinación entre los diferentes órganos de gobierno para la realización de 40 acciones a través de cuatro ejes:

- Nayarit al mando. Trabajo con cuerpos policiales.
- Nayarit en red. Implementación de estrategias tecnológicas para la seguridad.
- Nayarit convive. Acciones para rescate de espacios públicos y convivencia.
- Nayarit con futuro. Acciones encaminadas a mejorar las condiciones socio-económicas y de educación.

Estas acciones se han implementado y diversas instituciones han sostenido reuniones periódicas en donde se establecen las acciones de los cuerpos policiacos de toda la entidad, así como las funciones, en la estrategia de presidentas y presidentes municipales y titulares de las diferentes entidades estatales y municipales.

Durante los últimos meses el Secretario de Gobierno ha sido portavoz del mensaje del Gobernador del estado, en relación al mandato de prioridad de atención de la violencia para todas las áreas de la administración estatal e instó a los municipios a hacerlo, así como el ordenamiento de la transversalización del ejercicio público y presupuestal del siguiente año de acuerdo a esta estrategia.

Pese a todo eso, la violencia contra las mujeres continúa incrementándose en el estado de Nayarit, sin datos certeros aún de la realidad, pero con aproximaciones hechas por diversas colectivas y grupos de observadores.

²⁵ Redacción (30 de noviembre, 2017). Con estrategia, Nayarit buscar erradicar inseguridad. *Uno TV*. Recuperado de <https://www.unotv.com/noticias/estados/nayarit/detalle/con-esta-estrategia-nayarit-busca-erradicar-la-inseguridad-253402/>

Uno de esos esfuerzos es el mapa de feminicidios en Nayarit (Figura1) que la Asociación Progreso para México y la Colectiva Feminista de Nayarit han estado actualizando²⁶ con la información georreferenciada producto de un monitoreo de las noticias que aparecen en los medios electrónicos e impresos, donde, como dato interesante, al menos en el 2018, se tienen mapeados 12 feminicidios y, en contraste con el reporte de la fiscalía menciona un número menor durante el mismo año.

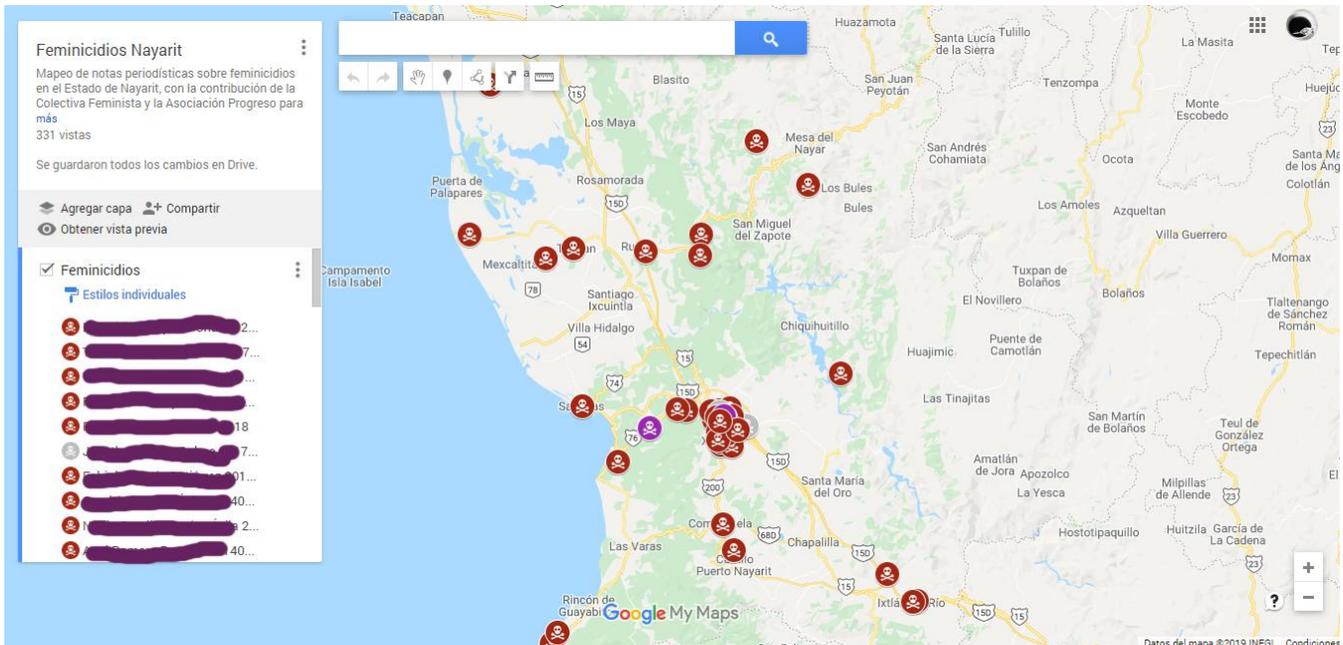


Figura 1.- Mapa de Feminicidios en Nayarit, elaboración propia. (PROMEX, Colectiva Feminista Nayarit).

Existen datos que evidencian también las violencias, especialmente las agresiones a niñas, niños y adolescentes que, continúan al alza específicamente de violencias sexuales, digitales y en las relaciones de noviazgo.

Finalmente, uno de los últimos diagnósticos llevados a cabo por iniciativa del proyecto Espacios Seguros para Mujeres ha sido el mapeo participativo de un conjunto de colonias que reporta altos niveles de violencia de género. El estudio detalla la percepción sobre la inseguridad de las mujeres sobre el espacio público y trata de identificar nuevas variables de análisis con respecto a las violencias que se manifiestan en los entornos urbanos; encontrando particularidades sobre las violencias y sus relaciones espacio-ambientales, de acceso a servicios públicos, ampliación de rutas de transporte y acoso callejero.

²⁶ Asociación Progreso para México, Colectiva Feminista de Nayarit. Mapa Feminicidios Nayarit. Recuperado de <https://bit.ly/2NA26Hh>

Si bien la violencia es multidimensional, una de las principales dimensiones donde no se ha podido llegar es la dimensión estructural, que continúa siendo el problema. Ello responde a un entramado de relaciones socio-económicas, relacionales y espaciales interdependientes; la violencia contra las mujeres significa, como todas las atroces barbaries, la pérdida de aquello que nos representa “humanos”. Representa también, la decadencia de nuestra especie y una nueva era de la cosificación, de aquello que va más allá de lo humano, que se autoconstruye y desecha, sin consideración.

Referencias

- Asociación Progreso para México, Colectiva Feminista de Nayarit. Mapa Femicidios Nayarit. Recuperado de <https://bit.ly/2NA26Hh>.
- Boletín 905. (4 de abril, 2019). Firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional para abatir la Violencia de Género a través de una app creada en CIDETI. Tecnológico Nacional de México. Recuperado de <http://www.tepic.tecnm.mx/comunicacion/boletin/905>.
- Comunicado (1 de octubre, 2018). Ayuntamiento de Tepic aplicará encuesta para el Diagnóstico de Cultura Institucional, Igualdad y No Discriminación entre sus trabajadores. Recuperado de <http://tepic.gob.mx/ayuntamiento-de-tepic-aplicara-encuesta-para-el-diagnostico-de-cultura-institucional-igualdad-y-no-discriminacion-entre-sus-trabajadores/>.
- Comunicado (28 de febrero, 2018). Ayuntamiento presenta Diagnóstico “Tipos y Modalidades de Violencia en Tepic”. Recuperado de <http://tepic.gob.mx/ayuntamiento-presenta-diagnostico-tipos-y-modalidades-de-violencia-en-tepic/>.
- Conavim (2016). Acuerdo de Admisibilidad respecto de la solicitud de AVGM en Nayarit. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321003/Acuerdo_de_admisibilidad_Nayarit_12.07.16_.pdf.
- Conavim (2016). Minuta de Trabajo del Comité de Selección. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/345774/c_Minuta_Comit_de_selecci_n_11-07-2016.pdf
- Conavim (2016). Minuta de la 4ª sesión del Grupo de Trabajo. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321004/4ta_acta_de_sesion_GT_Nayarit_17.08.16_.pdf.

- Conavim (2016). Oficio de Envío de Informe del GT al Gobierno de Nayarit. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/325476/Oficio_de_notificacion_al_Gobierno_de_Nayarit.pdf.
- Conavim, INMUJERES, UAN, UNAM (2016). Informe del GT para solicitud de AVGM. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/133816/Informe_del_Grupo_de_Trabajo_conformado_para_atender_la_Solicitud_de_AVGM_en_el_estado_de_Nayarit.pdf
- Gobierno de Nayarit (2017). Informe de acciones sobre propuestas y conclusiones AVGM. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/404629/i__Inf._Preliminar_AVGM_Nayarit_20-01-2017.pdf.
- Conavim, INMUJERES, UAN, UNAM (2017). Dictamen sobre el cumplimiento estatal elaborado por el grupo de trabajo. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246232/Dictamen_Nayarit_notificacion.pdf.
- Conavim (2017). Declaratoria de AVGM en Nayarit. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246370/Declaratoria_Nayarit_fin_al_.pdf.
- Conavim (2018). Solicitudes del Programa de Trabajo (oficios varios). Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/404160/n__Solicitudes_Programa_de_Trabajo_AVGM_10-09-2018.pdf.
- Congreso de la Unión (2014). Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado de <https://www.gob.mx/indesol/documentos/reglamento-de-la-ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-46682>.
- Espacios Seguros para Mujeres. <https://esmujeres.app/>.
- Comunicado (25 de junio, 2019). Ayuntamiento de Tepic inició campaña de concientización, “Espacio Libre de Violencia”. Recuperado de <http://tepic.gob.mx/ayuntamiento-de-tepic-inicio-campana-de-concientizacion-espacio-libre-de-violencia/>.
- Garduño, J. (10 de abril, 2017). Semar confirma muerte de el “H2” de los Beltrán Leyva en Nayarit. Recuperada de <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/02/10/semar-confirma-muerte-de-el-h2-de-los-beltran-leyva-en-nayarit#imagen-1>.
- Redacción (30 de mayo, 2018). Toño Echevarría: Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres. NTV. Recuperado de <https://www.ntv.com.mx/2018/05/30/tono-echevarria-cero-tolerancia-a-la-violencia-contra-las-mujeres-y-ninas/>.

Redacción (30 de noviembre, 2017). Con estrategia, Nayarit busca erradicar inseguridad. Uno TV. Recuperado de <https://www.unotv.com/noticias/estados/nayarit/detalle/con-esta-estrategia-nayarit-busca-erradicar-la-inseguridad-253402/>.

Ximenes, P.(29 de marzo, 2017). Detenido el fiscal general de Nayarit por tráfico de drogas en Estados Unidos. El país. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2017/03/29/actualidad/1490809760_732491.html.

Uka-Nuiwame AC (2016). Solicitud de activación de Alerta de Violencia Femenicida en Nayarit. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/321005/Solicitud_AVGM_Nayarit__20.jun.16_.pdf.